

RESOLUCION -CD- N° 167/2013

**Salta, 9 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.153/13**

VISTO: La Nota N° 342/13 presentada por las Srtas. Yanina Noelia RODRÍGUEZ TOLAY, Ana Gabriela ROSADO y Norma Graciela VÁZQUEZ, mediante la cual solicitan cursar en calidad de promocional la asignatura "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, sin haber aprobado la asignatura correlativa correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria expresa:

"ARTÍCULO 8°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa, deberán tener aprobadas al inicio del cursado de las mismas, las asignatura correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, elevó el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 109/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/13 del 30/04/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Denegar la solicitud de promocionar la asignatura "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, sin haber aprobado la/s correlativa/s correspondiente/s, a las alumnas Yanina Noelia RODRIGUEZ TOLAY, Ana Gabriela ROSADO y Norma Graciela VÁZQUEZ.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnas

RESOLUCION -CD- N° 167/2013

**Salta, 9 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.153/13**

interesadas, Docente de la asignatura referida, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**